



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La valiosa labor educativa y social desplegada durante la pandemia por las Escuelas de Educación para Adultos EEPA 701/702 y CENS 451, y

CONSIDERANDO:

Que la escuela de adultos fue el motor para concientizar a la sociedad de la difícil situación sanitaria que atravesamos; colaborando con el Municipio en difundir desde la prevención acciones que permitan mitigar los efectos de la pandemia.

Que la modalidad adultos, ha desplegado bajo el lema “JUNTOS PODEMOS”, diversas estrategias didácticas que aportan un granito de arena a la enorme campaña de vacunación desplegada por el gobierno provincial y nacional.

Que, por ende, han contribuido a la inscripción de la vacunación de manera clara y segura, dando difusión a la página oficial y los medios por los cuales la población puede acceder a la vacuna.

Que a través de la elaboración de carteles disparadores, se multiplicara el mensaje de incentivar a la sociedad a cuidarse, invitando a que se queden en sus casas, siendo solidarios con quien nos necesita en este momento crítico que atraviesa el mundo.

Que han diseñado desde cada espacio educativo plataformas que permiten a la sociedad informarse y es así como surgió la confección de videos interactivos que brindan información respecto de la atención primaria de salud; como y donde se brinda, lugares de testeos rápidos habilitados para detectar la población eventualmente contagiada y forma de contactarse con cada espacio asignado por barrio.

Que desde esa modalidad han llevado esperanza a la sociedad, difundiendo la campaña de vacunación y destacando la importancia de la misma.

Que han publicado a través de diversas redes sociales y medios de comunicación campañas de donación de sangre, acto de amor que sirve de disparador para generar conciencia que donar sangre es dar vida.

Que se instaló en el Cerro la BAL CAPSULA 2020, que permanecerá por 5 años, conteniendo cientos de mensajes de la comunidad de Balcarce. Proyecto llevado a cabo por la modalidad de Adultos, en el que se recolectó mediante urnas estampadas con la imagen del Covid-19, en la cual la sociedad podía depositar fotos, cartas, dibujos, recuerdos, poesías alusivas a esta pandemia que nos atraviesa que serán descubiertos por generaciones futuras.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 20/21

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Social la labor desplegada por la comunidad
----- educativa de la modalidad de adultos, EEPA N° 701,702 y CENS 451 de
nuestra ciudad desde el inicio de la pandemia con compromiso, colaboración,
responsabilidad y empatía, promoviendo la salud y priorizando la vida de los vecinos de
Balcarce. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veinticuatro días del mes junio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----